



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 23 de agosto de 1983

Número 97

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO EDICTO

2240

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 298 de 1982 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra Don José María Ruiz Galilea y otros en reclamación de 2.600.924 pts. en los que se saca por segunda vez con el 25% de rebaja, en venta y pública subasta los bienes embargados a los ejecutados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciocho de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

--Vivienda o piso 5.º letra G de la casa número 49 de la calle Marqués de Murrieta de esta Ciudad, valorado en seiscientos treinta y dos mil trescientas cinco pts.

--Rústica. Viña en Santa Engracia de Jubera (La Rioja) de 1.420 m2 sita en el paraje La Calle, valorada en doscientas trece mil pts.

--Rústica. Viña sita en la misma localidad de 930 m2 de superficie sita en el paraje La Calle. Valorada en ciento cuarenta y siete mil pts.

--Vivienda o piso 2.º tipo D de la casa número 25 de la calle Vélez de Guevara de esta Ciudad de 42,23 m2. Valorado en novecientos veintiocho mil ochocientos sesenta y dos pts.

Condicions de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veintico por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 20 de julio de 1983.

El Secretario,

2051

CEDULA DE CITACION DE REMATE

2256

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 256 de 1983, a instancia de Entidad Mercantil Amafisa, S.A. representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, contra Sociedad Mercantil Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones Cuy, S.A. en reclamación de 247.935 pts. se cita de remate a estos con último domicilio conocido en Logroño calle Calvo Sotelo, 17-19, para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva depachada, apercibiéndoles de que de no verificarlo así, serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin más citarles ni ser oídos, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar haber practicado embargo sin previo requerimiento sobre los siguiente:

1.— Piso 1.º tipo B Izda. de la calle D. de Najera con acceso al portal número 1 de Logroño.

2.— Piso 3.º dcha. tipo C de la calle D. de Najera, acceso portal número 2 de Logroño.

3.— Piso 1.º tipo D 4. bloque 4 del conjunto residencial La Cabaña. Camino de la Solana s/ de Villamediana de Iregua (La Rioja).

4.— Piso 1.º tipo I, calle Frontón número 2 de Fuencaballero (La Rioja).

Logroño, 27 de julio de 1983.

El Secretario,

2067

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2255

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en Tercería de Mejor Derecho, señalada con el número 434/83, seguida a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra don Ignacio Chavarria López doña Marina García Fernández y Sae-Graf Sociedad Co-

perativa, se ha acordado emplazar a estos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño a doce de julio de 1983.

El Secretario,

2066

EDICTO

2281

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 563 de 1952 a instancia de D. Enrique Gastañaga García, contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lote 1.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa, S.A. números 1.171 al 2.174 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 2.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números 2.175 al 3.178 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 3.— 1.170 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números del 1 al 1.170 ambos inclusive valoradas en trece millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Lote 4.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números 3.179 al 4.182 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 5.— 1.004 acciones de la Entidad Ribabellosa S.A. números del 4.183 al 5.186 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

La tasación unitaria de cada acción es de once mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 28 de julio de 1983.

El Secretario,

2092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

2265

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 23/83, seguidos a instancia de "Cartonajes Santorromán, S.A." domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador doña María del Carmen Miranda Adán, contra "Compañía Exportadora de Alimentos, S.A." —EXAL—, domiciliada en Pradejón, calle Vadillo, número 13 declarada en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad y

cuantía de 400.437 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles e inmuebles embargados a la entidad demandada, por término de ocho y veinte días respectivamente, que son los siguientes:

- Una máquina calculadora impresora, eléctrica marca Lectroling LL-12-PD valorada en 19.000 pts.
- Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti. Línea 88. Valorada en 15.000 pts.
- Seis mil cajas de cartón, con la leyenda "Exal" para cuarenta y ocho botes rectangulares, valoradas en 11.600 pts.
- Cuatrocientas cincuenta cajas amarillas de plástico para frutas, valoradas en 31.500 pts.
- Solar en la calle Vadillos número 13 de Pradejón, de 33 áreas y 75 centiáreas en el que hay construidas dos naves dedicadas a fabricación de conservas. Inscrito al Tomo 360, libro 13, folio 35 y número de finca 1.682 duplicado. Inscripción 7.ª. Valorada en pts. 34.000.000.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre a las 12 horas bajo las siguientes condiciones:

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Calahorra, a 26 de julio de 1983.

El Secretario,

2076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

EDICTO

2239

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de Jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Miguel-Angel Martínez de la Hidalga Chavarri, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hijo de Flavio y de María de los Angeles; habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, el día 2 de octubre de 1931, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, su hermano don Cesáreo-Flavio Martínez de la Hidalga Chavarri, y sus sobrinos don Francisco, don Alberto y doña Rosario Jacoba Martínez de la Hidalga Gil.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 12 de julio de 1983.

El Secretario,

2050

CEDULA DE CITACION

2344

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Haro, en diligencias previas número 93 de 1983 sobre daños en accidente de circulación en término de Haro por colisión de otro vehículo y el matrícula FGY-252 v. conauido por Frank Koderick Bristish, nacido el día 19 de abril de 1942, hijo de Frank y de Dorren, por medio de la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a fin de prestar declaración, reseñar el permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo, y acreditar los daños del automóvil, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho plazo de cinco días le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Haro, a 4 de agosto de 1983.
El Secretario,

2157

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE LOGROÑO

EDICTO

2242

Don Alfonso Jiménez Hernández, Juez Sustituto en Funciones del Juzgado de Distrito número 1 de Logroño
HAGO SAER: Que en juicio de cognición número 117/82 tramitado en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 1 de julio de 1983.

VISTOS por el Sr. D. Alfonso Jiménez Hernández, Juez de Distrito número 1 (sustituto en funciones) de esta Ciudad, los presente autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de "La Vasco Navarra, S.A." domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López y defendida por el Abogado don José Peche Echeverría, contra don Ramón González Martínez, mayor de edad, con último domicilio conocido en Logroño, calle Huesca 14-6.º I, y actualmente en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que estimando la pretensión ejercitada en el presente juicio por "La Vasco Navarra, S.A." contra don Ramón González Martínez, debo condenar y condeno a éste, a pagar a la sociedad demandante la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesetas (49.657 pts.) condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución al demandado cúmplase lo que dispone el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto se fija en cinco días el plazo para instar la notificación personal, en el caso de que a la vez se facilitare el actual domicilio del demandado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que por tal conducto tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado, se expide el presente en Logroño, a 27 de julio de 1983.

El Secretario,

2053

CEDULA DE CITACION

2296

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 160/83 sobre estafa, se cita a José Sanjorge López, cuya última residencia era calle Santo Tomé, s/n Marín (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este

Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de septiembre de 1983 y hora de las 10,45 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 30 de julio de 1983.

El Secretario,

2109

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE LOGROÑO

2374

Aníbal Alonso Vaquero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 134/83 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño a 4 de julio de 1983.— Vistos en juicio oral y público doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 134/83 seguidos por estafa, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José Antonio Villar Pujol, mayor de edad, soltero, profesor vecino de Barcelona calle Lanzarote, 13 bajo, siendo denunciante Adolfo Ochoa Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño calle Doctores Castroviejo, 13 y

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Villar Pujol como autor de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal de estafa a las penas de 10 días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Adolfo Ochoa Martínez en 10.110 pesetas.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Begoña de Aguirre.— Firmado".

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a fin de notificar al condenado José Antonio Villar Pujol, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 9 de agosto de 1983.

2187

2375

Aníbal Alonso Vaquero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 592 de 1983 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño a 4 de julio de 1983.— Vistos en juicio oral y público por doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 592/83, seguidos por hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Villar Pujol, siendo denunciante Serafin Regadera Oliván y perjudicadas María Vega García Castillo, Margarita Lahera Olarte y María Asunción Pérez Moracia, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Villar Pujol como autor de una falta del art. 587-1º del Código Penal a la pena de 12 días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a las empleadas del local en las cantidades sustraídas, a María Vega García Castillo en 2.500 pts. a Margarita Lahera Olarte en 6.500 pts. y a María Asunción Pérez Moracia, en 2.600 pts.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado".

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar al inculpado Antonio Villar Pujol, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 9 de agosto de 1983.

2188

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

NOTIFICACION

2248

Doña Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 51 de 1983 por daños contra la propiedad seguido contra Julián Jiménez Macarilla, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1983, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a D. Julián Jiménez Macarilla, como autor responsable de una falta de daños, ya circunstanciadas a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Isabel Aldama Barrón en 5.772 pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Julián Jiménez Macarilla, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 26 de julio de 1983.

El Secretario St^a.

2050

2348

Doña Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 221/82 seguido por este Juzgado, sobre malos tratos de palabra, consta la siguiente:

TASACION DE COSTAS

D. C. 11.— Registro	40
Art. 28-1.º Diligencias Preliminares	35
Srat. 28-1.º. Tasa del Juicio	130
D. C. 21.º Mutualidades en el Juicio	130
Multa con pena a Luis Moreno Valenzuela	2.000
Art. 29-1.º Ejecución de sentencia	50
D. C. 21.º Mutualidades en la ejecución	90
Reintegro del juicio	325
SUMAN	3.400
Art. 10-6º 1.º Este incidente tasación costas	150
Suma total pesetas	3.550

Importa la tasación de costas, las figuradas tres mil quinientas cincuenta pesetas, S. E. y O. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Haro, a 12 de mayo de 1983.

Concuerda bien y fielmente con el original, y para que conste a fin de notificar y dar vista por tres días al penado Luis Moreno Valenzuela, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Haro a cinco de agosto de 1983.

El Secretario St^a.

2161

CEDULA DE CITACION

2295

La Sr. Juez Titular de este Juzgado de Distrito, por proveído recaído en Juicio de Faltas 343/83 seguido a virtud de la D. Previas 194/83 del Juzgado de Instrucción del Partido, sobre lesiones a Sofia Mohamed Mehindat, nacida en Larache-Tetuán el día 15 de mayo de 1958, casada, sus labores y cédula número 000.669 contra Mónico Navas Tamucejo, nacido en Pozzuna (Ciudad Real) el día 4 de mayo 1959, hijo de Escolástico y Consuelo, casado, camarero, con Pasaporte CS 3843/80; ambos con sus últimos domicilios conocidos en Soria, calle Merineros, 16-1.º y en Logroño, encontrándose actualmente en ignorado paradero; acordó la citación de ambos para ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de los Condes de Gómara y al objeto de asistir a la celebración del acto del Juicio y que tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo y hora de las once quince de su mañana, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste, su publicación en los Boletines Oficiales de Soria y La Rioja y sirvan de citaciones en forma a Sofia Mohamed Mehindat y Mónico Navas Tamucejo, expido la presente en Soria a uno de agosto de 1983.

El Secretario,

2107

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

2307

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 103 de 1983, por estafa para el día 9 de septiembre a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, contra Isaac Roda Martínez, hoy en ignorado paradero.

Por lo que para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera a 4 de agosto de 1983.

El Secretario,

2119

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja